

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6115 PALMA DE MALLORCA

Don Esteban Martínez Rovira, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por la presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 146/09 del procedimiento concursal de Omo Obakpolor se ha dictado con fecha 11/02/14 auto, en el que se acuerda:

- 1.- Declarar finalizada la fase de liquidación del presente procedimiento concursal de Omo Obakpolor, con conclusión y archivo de las actuaciones.
- 2.- Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.

Palma de Mallorca, 11 de febrero de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140007820-1